



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA READJUDICACION LICITACIÓN PÚBLICA N° 3659-8-L123 "ADQ. DE POLERAS Y CORTAVIENTOS"

DECRETO N° 1732

Chillán Viejo, 03 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.
- 2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
- 3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 10.100 de fecha 19 diciembre de 2022, el cual aprueba el presupuesto municipal del año 2023.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1039 de fecha 09.02.2023 el cual aprueba bases para el llamado a licitación "ADQ. DE POLERAS Y CORTAVIENTOS".
3. La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3659-8-L123 "ADQ. DE POLERAS Y CORTAVIENTOS".
4. La pre-obligación presupuestaria N° 166 de fecha 31.01.2023 en la que se indica que existen fondos en la cuenta 2152202002.
5. Decreto Alcaldicio N° 5547 de fecha 22.07.2022, el cual aprueba las subrogancias automáticas.
6. Decreto Alcaldicio N° 10.813 de fecha 30.12.2022, el cual nombra a Secretario Municipal (s).
7. La orden de compra 3659-161-SE23 No Aceptada por el proveedor, en la cual indican falta de stock.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** la readjudicación de acuerdo al punto Nro. 5.2 letra b de las bases de licitación.
- 2.- **PROCÉDASE** a realizar readjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 3.- **EMITASE** orden de compra correspondiente a través del portal www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$1.927.800.- Impuesto Incluido, al proveedor Sres. L & L Soluciones Rut. 76.511.771-2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DFP/RBF/PMV/nmm

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Adquisiciones.



DEBORA FARIAS FRITZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE